

El preembrión humano: ¿destrucción o vida?

The human pre-embryo: destruction or life?

Dr. Felipe Hernández Ugalde^{1*}
Dra. Grecia Martínez Leyva¹
Dra. María Elena Blanco Pereira¹
Dra. Aralys Pérez García¹
Dra. Ketia Rocha Hernández¹
Dra. Marien González Fleitas¹

¹ Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas. Matanzas, Cuba.

* Autor para la correspondencia: elipehu.mtz@infomed.sld.cu

Recibido: 02/04/2019.

Aceptado: 21/05/2019.

Ética, palabra derivada del griego "ethos" es la ciencia filosófica concerniente a la moral. Se define a la bioética como el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud, analizada a la luz de los valores y principios morales.⁽¹⁾

Un concepto de actual relevancia en la bioética, en torno al cual se genera una gran polémica, es el de preembrión humano, y si está o no justificada su manipulación y destrucción pues el desarrollo científico tecnológico ha encontrado en este un medio para desarrollar la terapéutica.⁽²⁾

La eliminación del preembrión cuando sobra tras la aplicación de la reproducción asistida, su donación, criopreservación, empleo como material de experimentación para tratar enfermedades degenerativas como el Parkinson, metabólicas como la diabetes mellitus u oncológicas como la leucemia, son ejemplos de cómo el desarrollo biotecnológico hace indispensable la existencia de normas o leyes que regulen su empleo.^(3,4)

Hoy en día, desde el momento que el ser humano puede ser concebido "in vitro", las posibles manipulaciones de su vida se vuelven más y más numerosas, el pre-embrión es en primer lugar "producido" por los biomédicos, ya sea con gametos de la pareja o de terceros anónimos, si no es transferido de inmediato al cuerpo materno puede ser congelado, "donado" a otra pareja, utilizado como material de experimentación o simplemente destruido.⁽⁵⁾

El concepto de preembrión y su consideración como un ser vivo o no, adopta una importancia fundamental, todo lo cual motiva la realización del presente trabajo, que tiene como objetivo la valorización del preembrión humano, motivando a la reflexión sobre tan controvertido tema. La etapa prenatal del desarrollo humano se divide en tres: pre-embriónica (primera semana de vida), embrionaria (segunda a la octava semana) y fetal (novena semana hasta el nacimiento).⁽⁶⁾

El preembrión es el producto de la concepción durante los primeros siete días, antes de la implantación en el endometrio materno, pues el proceso de implantación y la formación del disco embrionario bilaminar (eventos que ocurren durante la segunda semana del desarrollo prenatal) marcan el comienzo de su status como embrión.⁽⁷⁾

Es el preembrión humano la célula resultante de la fecundación de un ovocito por un espermatozoide, que pasa por los estadios de blastómeras, mórula y blastocisto.⁽⁸⁾

Es el inicio del ser constituyendo a criterio de los autores, la más frágil expresión de la vida humana.

De acuerdo los autores con el criterio de investigadores consultados,^(9,10) el cigoto ya posee un genoma específicamente humano, aunque mayoritariamente silenciado, con un epigenoma borrado parcialmente.

Cada fase del desarrollo, en la dinámica de las interacciones genes-ambiente, conduce a la siguiente, por lo cual consideran imposible seccionarlo.

El enfoque dialéctico materialista permite comprender el desarrollo intrauterino como un continuo que es la primera parte de un continuo mayor, la vida del ser humano,⁽¹¹⁾ deduciendo de esto los autores que no se puede establecer una solución de continuidad en el desarrollo del ser humano (salvo la discontinuidad dialéctica), o un umbral del valor, ya que todas las fases que ocurren en la ontogenia humana son relevantes, representando formas específicas del movimiento biológico. Sin las etapas prenatales de la vida, no serían posibles las demás (infancia, adolescencia, adultez y vejez).⁽¹²⁾

De esta forma, la etapa preembrionaria adquiere una importancia equiparable a la de cualquier otra fase,⁽¹¹⁾ criterio que comparten los autores.

La discusión sobre el estatuto del embrión, según Carlos Alonso Bedate citado por Ramos Fernández de Cañete P,⁽¹³⁾ plantea tres posiciones fundamentales:

La primera defiende que los embriones humanos son seres humanos merecedores del mismo respeto y consideración que el resto de las personas a la luz de una constitución biológica y genética que le permitirá culminar su desarrollo.

En contraposición, la segunda posición patrocina que no resulta tan evidente y clara la premisa que equipara los preembriones y embriones al resto de las personas, pues carecen de capacidad sensitiva y reflexiva, mereciendo un trato similar al que recibe cualquier otro tipo de células humanas.

Frente a estas dos posturas, existe una tercera posición conciliadora, que reconoce que la condición del preembrión no es equiparable, ni ontológica, ni moralmente a la condición de persona, debiendo examinarse las razones a favor y en contra de la utilización biomédica de los mismos, siendo necesario conciliar las exigencias de respeto y protección del propio embrión, la investigación y las aplicaciones terapéuticas derivadas de la experimentación.

Es criterio de los autores, que la ciencia ha encontrado y seguirá encontrando, formas de terapia para las enfermedades de base genética o degenerativa a través de otros procedimientos, como la utilización de células estaminales tomadas de la sangre materna o de abortos espontáneos, prosiguiendo las investigaciones en el campo de las terapias génicas y recurriendo al estudio con modelos animales, por lo que el preembrión humano no debe ser considerado un material celular experimental, aun cuando molecularmente sea un ser vivo, pero no humano.

El preembrión es una realidad biológica única, que estructura de manera consecutiva, en interacción con el ambiente, el diseño de su genoma, representando la primera fase de la vida.

Si ha de respetarse y dignificarse la vida humana desde el comienzo, ningún preembrión debe ser sujeto a destrucción, ni a investigación que no sea para su propio beneficio, lo cual estipula la necesidad de reflexionar sobre determinadas técnicas investigativas, aun cuando los propósitos sean terapéuticos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Amaro Cano MC. Ética Médica y Bioética. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2012.

2. Cárdenas Krenz R. Consideraciones en torno al estatuto jurídico del embrión. Criterio Jurídico [Internet]. 2015 [citado 18/02/2018]; 15(1): 203-26. Disponible en: <http://revistas.javerianacali.edu.co/javevirtualoj/index.php/criteriojuridico/article/view/1418/1993>
3. Lamm E. El status del embrión in vitro y su impacto en las técnicas de reproducción humana asistida. Aclarando conceptos para garantizar derechos humanos. Sup Esp Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental. 2015;43.
4. Olivo Yépez A, Linares Márquez P, Suárez Guerrero AI, et al. Estatuto Ontológico del embrión humano como persona. Una perspectiva desde la investigación biológica en América Latina. Acta Bioeth [Internet]. 2016 [citado 18/02/2018]; 22(2). Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2016000200006
5. Bermeo Antury E, Quimbaya M. Secuenciación de próxima generación y su contexto eugenésico en el embrión humano. Persona y Bioética [Internet]. 2016 [citado 18/02/2018]; 20(2):205-31. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/832/83248831007.pdf>
6. Saddler TW. Embriología Médica con orientación clínica. 13 a Edición. España: Editorial WoltersKluwer; 2016.
7. Corella D, Ordovas JM. Conceptos básicos en biología molecular relacionados con la genética y la epigenética. Rev Esp Cardiol [Internet]. 2017 [citado 15/11/2018]; 70(9): 744-53. Disponible en: <http://www.revespcardiol.org/es/conceptos-basicos-biologia-molecular-relacionados/articulo/90461342/>
8. Rodríguez Ramírez JM. Morfogénesis preembrionaria. Vitae: Academia Biomédica Digital [Internet]. 2016 [citado 15/11/2018]; (67). Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6451679>
9. Penchaszadeh V. Mecanismos epigenéticos y programación fetal [Internet]. Argentina: Primera Jornada Nacional Dohad de la Sap Origen de la salud y la enfermedad en el curso de la vida; 2018 [citado 23/11/2018]. Disponible en: https://www.sap.org.ar/docs/congresos_2018/DOHAD/DO01-DOHAD-Oport_en_etapas_criticas-Penchaszadeh.pdf
10. Martínez Picabea de Giorgiutti E. Epigenética: de los mecanismos moleculares a la responsabilidad humana. Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas [Internet]. 2016 [citado 02/10/2018]. Disponible en: <https://www.ancmyp.org.ar/user/FILES/Picabea%20de%20G.I.16.pdf>
11. Lamm E. El comienzo de la persona humana en el Código Civil y Comercial [Internet]. Argentina: Nuevo Código; 2015 [citado 15/12/2018]. Disponible en: <http://www.nuevocodigocivil.com/wp-content/uploads/2015/05/El-comienzo-de-la-persona-humana-en-el-C%C3%B3digo-Civil-y-Comercial.-Por-Eleonora-Lamm.pdf>

12. Bugarín González R, Carracedo A. Trabajando juntos Genética y medicina de familia. Medicina de Familia Semergen [Internet]. 2018 [citado 19/03/2018]; 44(1): 54-60. Disponible en: <http://www.elsevier.es/es-revista-medicina-familia-semergen-40-pdf-S1138359317302733-S300>

13. Ramos Fernández de Cañete P. El estatuto ético del embrión humano. Módulo de "Ética en los comienzos de la vida" [Internet]. España: Ética y Salud; 2015 [citado 15/02/2019]. Disponible en: http://si.easp.es/eticaysalud/sites/default/files/pramos_estatuto_etico_del_embrión.pdf

Conflicto de intereses:

El autor declara que no existen conflictos de intereses.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Hernández Ugalde F, Martínez Leyva G, Blanco Pereira ME, Pérez García A, Rocha Hernández K, González Fleitas M. El preembrión humano: ¿destrucción o vida?. Rev Méd Electrón [Internet]. 2019 May-Jun [citado: fecha de acceso]; 41(3). Disponible en: <http://www.revmedicaelectronica.sld.cu/index.php/rme/article/view/3266/4328>